



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PLANTA DE ASFALTO**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
30001049-003-2017**

**“SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE  
ORIGEN VOLCÁNICO”**

**OCTUBRE DE 2017**

**BASES**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-003-2017  
SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO**

**Resumen del procedimiento.**

Evento	Fecha	Horario
Publicación de Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	9 de octubre de 2017	No Aplica.
Periodo de venta de bases	9, 10 y 11 de octubre de 2017	10:00 a 14:00 horas.
Junta de Aclaración a las bases	12 de octubre de 2017	10:00 horas.
Primera etapa: Acto de presentación y apertura de propuestas	16 de octubre de 2017	10:00 horas.
Segunda etapa: Acto de fallo	18 de octubre de 2017	10:00 horas.
Firma de contrato	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo.	
Disponibilidad de las bases de esta licitación	En el domicilio de la convocante para su consulta y venta en: Av. Del Imán, No. 263, Col Ajusco, Del. Coyoacán, CDMX, C.P. 04300 y únicamente para consulta vía electrónica a través del portal de Internet de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México.	
Costo de las bases de la licitación	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).	
Condiciones de la licitación		
Lugar para la entrega del bien:	Conforme a lo establecido en el numeral 2.3 de las presentes Bases.	
Plazo para la entrega del bien:	Del 19 de octubre al 15 de diciembre de 2017	
Contenido de integración nacional:	50% como mínimo de Grado de Integración Nacional (GIN).	
Moneda:	Nacional.	
Anticipo:	No.	
Especificaciones técnicas del bien:	Conforme a lo establecido en el ANEXO UNO.	
Pena convencional por atraso en la entrega del bien:	1.5% diario del bien dejado de suministrar hasta alcanzar el 15%.	



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
C.P. 04300  
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

## LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-003-2017 SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO

El Gobierno de la Ciudad de México, a través del Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto, por conducto de la Dirección de Administración en lo sucesivo **"La Convocante"**, con domicilio en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México; Teléfono 5338-1490; con fundamento en los Artículos 134, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 43, 58 y demás disposiciones aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 41 de su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia a través del Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto, mediante la **Licitación Pública Nacional No 30001049-003-2017** relativa al **"Suministro de material triturado de origen volcánico"**, **convoca** a las Personas Físicas y Morales interesadas en participar en el **Procedimiento Licitatorio** de conformidad con las siguientes:

### B A S E S

#### 1. DE LOS LICITANTES.

Podrán participar aquellos interesados bajo el Régimen Fiscal de Persona Física o Persona Moral; que cumplan con todos y cada uno de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en estas bases de esta licitación, y que además las hayan adquirido conforme a lo establecido en la convocatoria respectiva.

De conformidad con el numeral 4.1.2 de la Circular Uno 2015 está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

#### 2. INFORMACIÓN SOBRE EL BIEN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

##### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

**"La Convocante"** requiere del **suministro de material triturado de origen volcánico**, cuya descripción y características detalladas se presentan en el **ANEXO UNO** de las presentes bases, la cual forma parte integral de las mismas, por lo que las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse respetando las especificaciones establecidas en dicho anexo.

##### 2.2. DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN.

De conformidad con las necesidades y especificaciones que sobre el particular determine **"La Convocante"**, a través de estas bases y del contrato de adquisición de bienes y/o prestación de servicios que se derive del presente procedimiento. Cabe señalar que los titulares de las áreas usuarias validarán y firmarán de aceptación del suministro del material en comento, rechazando aquel que no cumpla con las especificaciones solicitadas en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.

##### 2.3. LUGAR Y HORARIOS PARA LA ENTREGA DEL BIEN.

El licitante adjudicado entregará el bien Libre a Bordo Destino (LAB Destino) y lo realizará en el domicilio de **"La Convocante"** dentro del almacén número 3 ubicado en: Avenida del Imán, número 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México, respetando las especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
C.P. 04300  
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

## LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-003-2017 SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO

Previo al suministro, y una vez notificado al Licitante adjudicado, deberá informar en la Subdirección de Producción y/o Jefatura de Unidad Departamental de Materiales Pétreos de esta Planta de Asfalto la recepción, así como las características de los materiales.

El horario para la entrega del bien y/o la prestación del servicio, será el que determine el área solicitante.

### 2.4. DE LA CALIDAD DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los licitantes, deberán entregar a “La Convocante”, un escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la calidad del bien y/o la prestación del servicio que oferte, será de conformidad con lo solicitado en el **ANEXO UNO** de las bases de esta Licitación Pública.

“La Convocante” no aceptará los bienes suministrados en los siguientes casos:

- a) Si al momento de ser suministrados en la Planta de Asfalto, éstos no corresponden a las características técnicas solicitadas en el **ANEXO UNO** de las presentes bases y lo acordado en la junta de aclaración de bases en su caso.
- b) Si los resultados de las pruebas de Laboratorio de Control de Calidad y Medio Ambiente, el producto no cumple con las especificaciones mínimas de calidad requeridas.

En estos supuestos, el proveedor se compromete a efectuar la reposición de los mismos en un plazo máximo de 72 horas, contados a partir de la notificación formal que por escrito le haga “La Convocante” (Subdirección de Producción y/o Subdirección Técnica).

Para los casos de los incisos a) y b), si el proveedor no realiza la reposición en el plazo antes indicado y a entera satisfacción de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México, se procederá a la aplicación de las penas convencionales citadas en el numeral 11.4 de estas bases en si se llegase al 15% de las penas se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato, según aplique.

- c) Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos o vicios ocultos en el suministro de material.

En este caso, se procederá a la aplicación de la fianza de cumplimiento de contrato.

#### 2.4.1. Vigencia para la entrega del Bien.

El periodo para la entrega del material se realizará del 19 de octubre al 15 de diciembre de 2017.

#### 2.4.2. Grado de Integración Nacional.

El material que se oferte deberá contar individualmente por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) del contenido de integración nacional, el que será determinado de la siguiente forma:

$$\text{GIN} = \frac{\text{CNM}}{\text{CNM}} \times 100$$

En donde:

GIN = Grado de Integración Nacional del bien o servicio expresado en porcentaje

CNM = Costo neto de manufactura del bien o costo neto de la mano de obra del servicio que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque y empaque, así como los costos financieros.



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
C.P. 04300  
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

## LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-003-2017 SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO

### 2.4.3. Transporte.

Licitante adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que más le convenga para el traslado del material, de su personal, herramientas y demás insumos para poder llevar a cabo la entrega, sin costo adicional para **“La Convocante.”**

### 2.4.4. Seguro.

Todos los riesgos inherentes por la entrega del material, correrán por cuenta del proveedor de acuerdo lo establecido en el **ANEXO UNO**, de las presentes bases.

Es responsabilidad del licitante adjudicado, la salud y atención médica de su personal, que en caso de accidente requiera servicio médico, traslado, hospitalización, indemnización, etc., de tal manera que la Planta de Asfalto de la Ciudad de México queda exenta de toda responsabilidad en caso de accidente o enfermedad a los empleados contratados por él.

En ningún caso la Planta de Asfalto de la Ciudad de México se hará responsable por los riesgos de trabajo ocurridos, en el cumplimiento del contrato que se celebre.

### 2.4.5. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que los participantes deberán presentar una sola opción para la partida que se oferte.

### 2.4.3. Otras Consideraciones.

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones técnicas del bien, para lo cual se anexarán fichas, fotografías y/o trípticos que muestren dichas características.

## 3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

### 3.1. COSTO DE LAS BASES

Las bases tienen un costo de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100, M.N.).

### 3.2. FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES.

Las bases pueden adquirirse los días 9, 10 y 11 de octubre del año en curso, y para consulta únicamente en el portal de Internet de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México y se adquieren en la Unidad Departamental de Recursos Materiales ubicada en Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México; un horario de 10:00 a 14:00 horas, efectuando previamente el pago, mediante cheque certificado o de caja, a nombre de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México**, expedido por institución bancaria autorizada ubicada en la Ciudad de México o área metropolitana.

## 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 33 y 34 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los requisitos y condiciones que contienen estas bases de licitación son los mismos para todos los participantes y sin excepción alguna todos los deben cumplir en igualdad de condiciones.



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
C.P. 04300  
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

## LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-003-2017 SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO

Los licitantes deberán presentar su propuesta en un solo sobre, cerrado de manera inviolable y claramente identificable con datos del licitante, que contendrá la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas. Para agilizar el manejo de la información y sin que sea motivo de descalificación, dicha documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión:

Los interesados en participar en esta Licitación Pública **deberán presentar original o copia certificada y copia fotostática legible, de la siguiente documentación:**

### 4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

#### PERSONAS MORALES:

- a) Acta constitutiva de la empresa y su última modificación, debidamente protocolizadas ante notario público, en la que conste que su objeto social es proporcionar el Bien y/o a Prestar el Servicio objeto de esta Licitación Pública, instrumentos que no deberán presentar tachaduras ni enmendaduras;
- b) Poder notarial que acredite la personalidad jurídica del apoderado legal del licitante;

#### PERSONAS FÍSICAS:

- c) Acta de Nacimiento reciente;
- d) Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP), expedida por la Secretaría de Gobernación;

#### PARA AMBAS PERSONAS:

- e) Hoja de Inscripción en el R.F.C. con Cédula de Identificación Fiscal, que indique todos sus datos, tales como el nombre, domicilio fiscal y en la que conste que su actividad preponderante está relacionada con los bienes y/o servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional;
- f) Identificación oficial del representante legal de la empresa o de la persona física, ya sea credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional;
- g) Recibo de pago de bases;
- h) Comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de sus propuestas; en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación;
- i) Declaración Anual de impuestos a los que esté obligado el Licitante correspondientes al ejercicio 2016, con acuse de recibo, cadena original y sello digital;
- j) Declaraciones parciales de Enero a Agosto de los Impuestos fiscales a los que esté obligado el licitante correspondientes al ejercicio 2017; y los que correspondan al presente ejercicio a la fecha de la presentación de propuestas de esta licitación, con acuse de recibo, cadena original y sello digital;
- k) Anexo A "Información General del Licitante";



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
C.P. 04300  
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

## LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-003-2017 SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO

- l) Carta firmada por el representante legal, en donde el licitante declare que conoce el contenido de las bases, y acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en las mismas, así como lo acordado y asentado en el acta de la aclaraciones a las bases, incluyendo los criterios, descalificación, desempate y adjudicación. Lo anterior no exime al licitante del cumplimiento de los requisitos;
- m) De conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa presentar escrito de Obligaciones Fiscales en el cual se verificará que las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de Licitación Pública Nacional e invitación restringida a cuando menos tres proveedores, hayan cumplido con el pago correspondiente últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable (**ANEXO TRES**):

**NOTA: Las Personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalarlo en dicho escrito;**

- 1.- Impuesto Predial;
- 2.- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- 3.- Impuesto Sobre Nóminas;
- 4.- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- 5.- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y
- 6.- Derechos por el Suministro de Agua;

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron;

Para efectos de lo anterior, **ADEMÁS DEBEN PRESENTAR, LA CONSTANCIA DE ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES ANTES SEÑALADAS, EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LE CORRESPONDA Y POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, a efecto de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

- n) Currículum Vitae del licitante, indicando relación de sus principales clientes;
- o) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y el artículo 47 Fracciones XIII Y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, además, que la empresa participante, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o Autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflictos de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del procedimiento. Lo anterior de conformidad fracción II inciso b), del artículo Décimo Tercero de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y manifestación de no conflictos de interés a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos;



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
C.P. 04300  
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

## LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-003-2017 SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO

- p) Carta donde manifieste y acredite el soporte de su capacidad técnica y económica para proporcionar la totalidad del Bien y/o Servicio ofertado, incluyendo las instalaciones, equipo adecuado y el personal especializado;
- q) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que asume toda responsabilidad en caso de que el bien y/o servicio que ofrece infrinja la Ley de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, liberando de toda responsabilidad a **"La Convocante"**;
- r) Carta, bajo protesta de decir verdad, que no tiene adeudos o pendientes con motivo de la entrega del bien y/o prestación del servicio, con otras Delegaciones, Dependencias o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México;
- s) Carta, bajo protesta decir verdad que es Proveedor Salarialmente Responsable;
- t) Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán presentar por escrito su domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y designar a la persona autorizada para recibirlas, así como designar a un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta Jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables;
- u) Declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"La Convocante"** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas en relación a los demás licitantes.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas Bases, las propuestas presentadas por los licitantes, o los acuerdos contenidos en el acta de Aclaración a las Bases.

### 4.2. PROPUESTA TÉCNICA.

Esta propuesta deberá contener la información y documentación siguiente:

- a) Descripción completa del bien y/o servicio ofertado conforme a lo señalado por **"La Convocante"**, considerando las especificaciones y características contenidas en el **ANEXO UNO** de las presentes bases;
- b) Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el bien y/o servicio ofertado cumplen con los requerimientos de calidad y especificaciones señaladas por **"La Convocante"** en el **ANEXO UNO** de las presentes bases;
- c) Carta en papel membretado de la empresa con R.F.C. y firmado por el representante legal, indicando bajo protesta de decir verdad, que el bien y/o servicio ofertado cuentan con el porcentaje de contenido de grado de integración nacional, en apego al artículo 30, Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
- d) Escrito en el que manifieste que proporcionará el bien y/o servicio en los horarios que designe el área solicitante;
- e) Carta compromiso en la que manifieste la obligación al cumplimiento de los tiempos y fechas de entrega de los Bienes, Servicios y calidades pactadas;



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
C.P. 04300  
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290



## LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-003-2017 SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO

- f) Carta en la que manifieste su compromiso de restituir los Bienes en caso de ser necesario debidamente justificado después de habersele notificado;
- g) Documento donde el licitante acredite el banco o mina de explotación del triturado de origen volcánico, el cual deberá contar con el permiso otorgado por las autoridades correspondientes para la explotación del material, además proporcionar el nombre del banco o mina, domicilio, teléfono y nombre del propietario de la mina o banco.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que de resultar adjudicado, el suministro del material serán de primera calidad conforme a la propuesta presentada y de ser aceptada los que se establecerán en el contrato por **"La Convocante"**;
- i) Escrito en el cual acepta que de ser necesario, en su caso, se realicen visitas a las instalaciones de la empresa licitante previo al fallo, a fin de verificar que cuentan con la infraestructura necesaria para suministrar el bien y/o a prestar el servicio objeto de la presente licitación, en el supuesto de que el licitante no permita la visita para evaluar sus instalaciones o bien se compruebe durante la misma que no cuenta con la infraestructura para proporcionar el bien o servicio, será causa de descalificación;
- j) Certificado de visita, expedido por el laboratorio de Control de Calidad y Medio Ambiente de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México.
- k) Manifestación sobre el número de unidades vehiculares con las que el proveedor cuenta para suministrar el material, indicando la capacidad de cada unidad y el número de placas.
- l) En su caso, anexar fichas técnicas, folletos, fotografías o trípticos de los materiales.

### 4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

Los precios ofertados serán fijos, en moneda nacional y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas, según lo dispuesto por el artículo 62, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Esta propuesta deberá contener la información y documentación siguiente:

- a) Cotización del bien y/o servicio ofertado, en función del **ANEXO UNO** de las bases, indicando la descripción específica del bien y/o servicio, unidad, cantidad, precio unitario y partida correspondiente;
- b) Los precios unitarios deberán de incluir todos los costos involucrados. Así como los contratos o modificaciones que en su caso se llegaren a efectuar de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
- c) Importe por partida;
- d) Subtotal;
- e) Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado;
- f) Importe total de la propuesta del bien y/o servicios ofertado;
- g) La indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total entrega del bien y/o la prestación del servicio a entera satisfacción de **"La Convocante"**;



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
C.P. 04300  
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

## LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-003-2017 SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO

h) Garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con el numeral 8.1 de las bases.

**Nota:** Dentro de la propuesta económica se presentará el ANEXO CUATRO (FORMATO DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS) con la finalidad de que éste se utilice el día del fallo para poder subastar y aplicará para aquellos licitantes que cumplan cualitativamente con los requisitos solicitados en las bases de licitación y presenten su poder notarial del representante legal así como su identificación oficial.

### 5. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas y la documentación que las complementan, se deberán elaborar de acuerdo con lo siguiente:

- a) Deberán ser dirigidas al **Lic. Tito Enrique Núñez Hidalgo, Director de Administración** de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México con dirección en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México.
- b) Señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número de esta Licitación Pública;
- c) Se presentará la documentación en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras que contenga nombre de la empresa, R.F.C., domicilio y teléfono;
- d) En idioma español; y foliadas las propuestas por separado, fechadas y firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

### 6. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Todos los eventos de la Licitación Pública, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Planta de Asfalto de Ciudad de México con domicilio en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04300, asimismo **"La Convocante"** invitara a participar como observadores en los eventos del procedimiento a la Contraloría Interna de la Secretaría de Obras y Servicios y a la Contraloría Ciudadana.

#### 6.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43, Párrafo Quinto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, Fracción I de su Reglamento, el acto de Aclaración de Bases se llevará a cabo el día **12 de octubre de 2017 a las 10:00 horas**, la asistencia podrá ser optativa, no obstante deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en el acto. En caso necesario se realizará una segunda Junta Aclaratoria.

Durante dicho acto se dará respuesta a los cuestionamientos administrativos, legales, técnicos y económicos que, por escrito **se presentarán por lo menos 24 horas antes de evento (VER ANEXO DOS)** firmadas por el Representante Legal que formulen los licitantes que hayan adquirido las bases, o bien el licitante las enviará mediante correo electrónico a la siguiente dirección [mperez@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx](mailto:mperez@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx); se levantará acta del evento, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes y pasará a formar parte integrante de las bases de esta Licitación Pública.

Los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones podrán recoger copia del acta respectiva en el domicilio de **"La Convocante"**, recomendando que en caso de no asistir al evento soliciten el Acta de referencia previamente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

#### 6.1.1. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES.



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
C.P. 04300  
[plantadeasfalto.df.gob.mx](mailto:plantadeasfalto.df.gob.mx)

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

## LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-003-2017 SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO

- a) Las presentes bases podrán ser modificadas por **"La Convocante"**, cuando existan razones plenamente justificadas para ello, en caso de haberlas se les notificará mediante comunicación escrita y de manera oportuna a todos los licitantes, indicando las razones que correspondan.
- b) Si las modificaciones se derivan de la junta de aclaraciones, **"La Convocante"** levantará acta circunstanciada en donde consten las aclaraciones y modificaciones acordadas por los asistentes a dicho acto; otorgándoles una copia de la misma en forma inmediata a las personas que hayan adquirido las bases, incluidas aquellas que no asistieron a dicho evento.
- c) De conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las presentes bases podrán ser modificadas, siempre que no impliquen la sustitución o variación sustancial del bien o servicio requerido originalmente y se realicen a más tardar durante el acto de Junta de Aclaración a las bases.
- d) Por restricciones presupuestales, cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, **"La Convocante"** manifiesta que en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, se reserva el derecho de modificar hasta en un 25% los montos, cantidades o plazos para la entrega del bien y/o prestación del servicio.

### 6.2. PRIMERA ETAPA: "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS".

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la primera etapa referente a la presentación y apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día **16 de octubre de 2017 a las 10:00 horas**, sin que se acepte propuesta alguna una vez iniciado el evento. Los licitantes deberán registrarse y entregar sus propuestas media hora antes del inicio del evento.

En este acto, los licitantes entregarán su proposición en un sobre cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos;

La documentación de carácter devolutivo así como las garantías de la formalidad de las propuestas serán devueltas por **"La Convocante"**, transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la Licitación Pública, previa solicitud por escrito.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de **"La Convocante"** para salvaguardar su confidencialidad, quien procederá posteriormente al análisis cualitativo de las mismas, el cual mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) **Documentación legal y administrativa;**
- b) **Propuesta técnica**, cuyo dictamen será emitido por el área solicitante, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las características, especificaciones y la descripción del bien y servicio, contenidos como requisitos en las bases del procedimiento, y
- c) **Propuesta económica**. En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por **"La Convocante"**, respecto de los Bienes y/o Servicios objeto de esta Licitación Pública, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
C.P. 04300  
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

## LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-003-2017 SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO

### 6.3. SEGUNDA ETAPA: "PRESENTACIÓN DE DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO"

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la segunda etapa, referente a la presentación del dictamen y emisión del fallo, se realizará el día **18 de octubre de 2017 a las 10:00 horas**.

En junta pública "**La Convocante**" comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por la adquisición del bien y/o prestación de servicios objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los licitantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes o servicios objeto de este procedimiento en beneficio de "**La Convocante**", con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "**La Convocante**", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto y que, además, haya cumplido con las especificaciones técnicas y documentación legal requeridos en las presentes bases. Dicha acreditación se realizará conforme a lo siguiente:

- a) **Persona moral:** deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del representante (cédula profesional, pasaporte o credencial de elector).
- b) **Persona física:** Identificación Oficial; en caso de no presentarse la persona física, su representante deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del mismo (cédula profesional, pasaporte o credencial de elector)

**Esta documentación deberá presentarse en original y copia.**

**El original de este documento será devuelto al licitante una vez cotejada la copia**

El procedimiento de "mejoramiento de precios" a que se hace referencia en el Artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se realizará a voz abierta, en el cual los licitantes estarán en condiciones de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, bajo la coordinación del servidor público que presida el evento, quien será el único facultado para ceder la palabra a los licitantes que oferten mejores precios para "**La Convocante**", hasta que no sea presentada una mejor propuesta entre los mismos.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo respecto de los bienes y servicios requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se firmará el documento denominado "Formato para el Mejoramiento de Precios" (**ANEXO CUATRO**), el cual formará parte integrante del acta correspondiente, misma que se levantará entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará a los que no hubieren asistido.

Es importante señalar que el plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "**La Convocante**" bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas para ello.

Los actos de presentación y apertura de propuestas y de fallo, serán presididos por el servidor público que designe "**La Convocante**" en las bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir o resolver cualquier asunto



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
C.P. 04300  
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

## LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-003-2017 SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO

que se presente durante el desarrollo del procedimiento en los términos dispuestos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

### 6.4. EVALUACIÓN

“La Convocante” a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en estas bases, evaluará las propuestas presentadas por los licitantes de manera cuantitativa y cualitativa, adicionalmente en dicha evaluación se tomara en cuenta el cumplimiento de lo que hacen referencia los artículos 15 último párrafo, 16 fracciones X y XI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal así como el art 40 de la misma Ley.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

#### 6.4.1.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

El área solicitante revisará las propuestas técnicas, y seleccionará aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas técnicas para “La Convocante”, de la siguiente manera:

- a) Se verificará que las propuestas técnicas correspondan a la partida cotizada;
- b) Serán analizadas y evaluadas cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes en esta Licitación Pública;
- c) Que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al **ANEXO UNO**;
- d) Presentación del Certificado de visita, expedido por el laboratorio de Control de Calidad y Medio Ambiente de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México.
- e) Que haya manifestado sus unidades vehiculares para transporte de material.

#### 6.4.2.- EVALUACIÓN ECONÓMICA.

- a) Se procederá a la revisión del subtotal, I.V.A. e importe total de las Propuestas Económicas de quienes resultaron técnicamente aceptados.
- b) Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de la fianza, cheque certificado o de caja para el sostenimiento de la misma, por el 5% sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- c) Se efectuará la evaluación comparativa de las Propuestas y se aprobarán aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas para “La Convocante”.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los participantes el motivo de su aceptación o descalificación, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 7. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN A LOS LICITANTES ADJUDICADOS.

Para la Planta de Asfalto, el pago por el suministro del material se realizará en moneda nacional y será de acuerdo a los tiempos y plazos de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con el Apartado B numeral 17 y C numeral 28 fracción V, del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente), una vez que la documentación correspondiente haya sido debidamente requisitada. Para el caso de la Planta de Asfalto, dicho trámite se



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
C.P. 04300  
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

## LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-003-2017 SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO

realizará en la Unidad Departamental de Recursos Financieros, por conducto de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, cuando las facturas hayan sido validadas por la Subdirección de Producción y/o por el Jefe de Unidad Departamental de Materiales Pétreos.

La(s) factura(s) para pago por concepto del suministro del material, deberán presentarse en el área técnica requirente para su validación, misma que deberá ser expedida a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con R.F.C. GDF-971205-4NA, y domicilio fiscal en Plaza de la Constitución SN, Centro de la Ciudad de México, Área 1, C.P. 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México; debiendo contener el R.F.C. del proveedor o prestador, la descripción del bien y/o servicio, así como cantidad de los mismos, precios unitarios, subtotal, impuesto al valor agregado, importe total, y en su caso el monto total de las penas convencionales que se llegaran a aplicar, restándose del importe total mensual facturado, además contendrá: número de contrato, nombre del banco, nombre y número de la sucursal, así como nombre, número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos, donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

El proveedor acordará con **"La Convocante"**, que en caso de que la facturación que presente para pago, esté redondeada en los centavos, y que por cuestiones del sistema no se pueda validar el pago por el redondeo, acepta que **"La Convocante"** ajuste los centavos de la facturación presentada para que se genere el pago correspondiente, y que en todo caso dicho redondeo no deberá, en suma, superar el importe del contrato.

A fin de que la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, para el caso de la Planta de Asfalto, el proveedor deberá solicitar el instructivo para el registro de datos y darse de alta en el padrón de proveedores del "Gobierno de la Ciudad de México", que se lleva en la Unidad Departamental de Recursos Financieros, SIN ESTE REQUISITO NO SE DARÁ TRÁMITE AL PAGO DE FACTURA en la Planta de Asfalto.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en el artículo 64, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 3º de la Ley de Ingresos del Distrito Federal y los artículos 29, 31 y 35 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Si ocurriera que **"La Convocante"** aplicara pago improcedente a favor del proveedor, este se obligará a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

### 7.1. ANTICIPOS.

**"La Convocante"** hace la aclaración de que no habrá anticipo alguno para el suministro del material y los servicios que deriven objeto de este procedimiento.

### 7.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de la entrega del material y la prestación de servicios objeto de este procedimiento, serán cubiertos por el licitante adjudicado, **"La Convocante"** únicamente pagará al mismo el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

## 8. GARANTÍAS.

### 8.1. DE LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS.



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
C.P. 04300  
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

## LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-003-2017 SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO

Los licitantes, deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque certificado o de caja librado, nominativo y no negociable con cargo a cualquier institución bancaria autorizada establecida en la Ciudad de México o área metropolitana, o póliza de fianza expedida por compañía afianzadora, por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe máximo de su propuesta económica, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Dicho documento deberá incluirse en el apartado que contenga la propuesta económica.

En el caso de garantizar la seriedad de su propuesta mediante fianza, en el texto de la fianza deberán considerarse los siguientes puntos:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 282, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley”

“La fianza de garantía de sostenimiento de las propuestas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal, y en el Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”

Estas garantías permanecerán en custodia de **“La Convocante”**, hasta transcurridos quince días hábiles posteriores al fallo, fecha en la que serán entregadas a los licitantes, mediante solicitud escrita, salvo la de aquellos a quien se les adjudique algún contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

**“La Convocante”** no se hará responsable de las garantías, que una vez transcurridos tres meses de la fecha en que se emita el fallo, se encuentren en poder de la misma y no hayan sido recogidas o solicitada su devolución por parte del licitante respectivo.

### 8.2. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante que en el proceso de esta Licitación Pública, resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora autorizada, cheque certificado o cheque de caja, por el importe del 10 % (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar a la de firma y recepción del contrato en la Unidad Departamental de Recursos Materiales, sita en la Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México.

Por lo que en la Fianza de cumplimiento de contrato, que entregue el licitante ganador, deberá considerar expresamente los siguientes puntos:

“La fianza se otorga en términos de este contrato”.

“En caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera”.

“La fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales”.



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
C.P. 04300  
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

## LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-003-2017 SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 282, 291 y 293 de la Ley Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley”.

“La fianza del cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal, y en el Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; permaneciendo vigente hasta 30 días posteriores a la fecha de terminación de la vigencia del contrato. Siendo requisito indispensable la conformidad por escrito de la autoridad competente”.

### 9. ADJUDICACION DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La adjudicación se realizará por partida completa al licitante que presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas a **“La Convocante”**, y que cumpla con lo establecido en el punto 6.4. “Evaluación” de estas bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### 9.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si derivado del dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, **“La Convocante”** aplicará el siguiente criterio de desempate;

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes y/o servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios.

### 10. DEL CONTRATO.

El compromiso que se derive de la presente Licitación Pública se formalizará mediante la suscripción del contrato correspondiente a través de la adjudicación, expedición y autorización del contrato para la adquisición del bien conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y a los numerales 4.7.1, 4.7.3 y 4.7.4 de la Circular Uno 2015, mismo que se elaborará de conformidad con las presentes bases y demás disposiciones legales aplicables, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de adquisición de bienes y/o prestación de servicios, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la autorización previa y por escrito de **“La Convocante”**.

**“La Convocante”** podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el Acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10%, con respecto a la propuesta ganadora, de conformidad con lo descrito en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de que **“La Convocante”** difiera la Segunda Etapa del procedimiento (Acto de Fallo), se establecerá en el acta correspondiente, la nueva fecha para la formalización del contrato.

#### 10.1. FORMALIZACIÓN.



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
C.P. 04300  
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290



## LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-003-2017 SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO

La firma del o los contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación Pública, se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental, Recursos Materiales, sita Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México, dentro de los diez días hábiles posteriores a la emisión del fallo, y lo firmará el Representante Legal del Licitante Adjudicado que cuente con facultades de administración y/o de dominio y/o con facultades para firmar a nombre de su representada los contratos.

### 10.2. MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, “**La Convocante**”, podrá acordar el incremento en la cantidad originalmente solicitada, mediante modificaciones a sus contratos vigentes; siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato y que el precios y demás condiciones del Bien o Servicio cumplan con las características para el mismo fin, así como de la partida presupuestal del Bien y/o prestación del servicio sean los originalmente pactados, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

En caso de que se convenga la entrega del Bien en fechas y/o para unidades adicionales, dichas fechas de inicio de la entrega de los mismos, deberán ser pactadas de común acuerdo.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al Licitante Adjudicado comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para “**La Convocante**” y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación a los contratos será formalizada por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición o prestación de servicios que se derive podrá ser negociada.

### 10.3. TERMINACIÓN ANTICIPADA

“**La Convocante**”, podrá decretar la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México.

## 11. SANCIONES.

### 11.1. RESCISIÓN DEL CONTRATO

“**La Convocante**” podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Licitación Pública, cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, por lo que “**La Convocante**” procederá al trámite de rescisión conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento; y/o



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
C.P. 04300  
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

## LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-003-2017 SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO

- b) Si se descubre y acredita que el licitante adjudicado, no cumple con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el Código Financiero del Distrito Federal.
- c) La rescisión del contrato será independiente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales del Distrito Federal.

### 11.2. DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante adjudicado, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado para tal fin, o
- c) El licitante adjudicado no haga entrega de la Garantía de Cumplimiento del contrato, en el plazo fijado para tal efecto.

### 11.3. DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando:

- a) Los bienes y/o servicios requeridos no sean proporcionados conforme a lo establecido en el contrato, así como en lo señalado en estas bases de Licitación Pública y sus anexos;
- b) Se observe recurrencia en el incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios y/o calidad de los mismos, por parte del licitante ganador, conforme a lo establecido en el contrato.

### 11.4. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **“La Convocante”** aplicará penas convencionales a la empresa adjudicada, por deficiencia o mala calidad de los bienes o servicios y por atraso en la entrega de los mismos.

La pena convencional que se aplicará cuando dicho atraso sea provocado por el licitante adjudicado materia de esta Licitación Pública dará lugar a que **“La Convocante”** aplique dicha pena convencional la cual será 1.5% (uno punto cinco por ciento) del importe del bien y/o servicio no proporcionado oportunamente por cada día natural de retraso, hasta alcanzar el tope máximo del 15 % (quince por ciento) de su valor total; salvo que a solicitud por escrito el licitante adjudicado dentro del plazo establecido para la entrega del bien o ejecución de servicios y por causas justificadas, **“La Convocante”** otorgue por escrito un plazo mayor.

Una vez agotado el monto máximo aplicable con motivo de las penas convencionales, se hará efectiva la fianza de cumplimiento y, en su caso, se procederá a la rescisión del mismo.

## 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará al licitante que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;
- b) Presente inconsistencias en su documentación presentada (legal, administrativa, técnica y económica), como por ejemplo en cuanto se refiere a su domicilio fiscal, objeto social, representante



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
C.P. 04300  
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

## LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-003-2017 SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO

legal, especificaciones técnicas, precios y cualquier otra información que propicie error o confusión para su valoración, e impida o limite a **"La Convocante"** conocer con certeza la veracidad de la información presentada;

- c) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, los precios y condiciones del bien y servicio objeto de esta Licitación Pública;
- d) Su propuesta técnica o económica no defina con precisión las características del bien y servicio conforme al **ANEXO UNO**;
- e) No entregue en un solo sobre cerrado y de manera inviolable el original y/o copia certificada así como las copias de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 y 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
- f) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y/o del Artículo 47 Fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; o se compruebe que el licitante, sus accionistas, funcionarios y el representante legal, se encuentran alguno de los supuestos de impedimento legales correspondientes, que se encuentra inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por las Autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios; asimismo que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.

### 13. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

Esta Licitación Pública será declarada desierta, cuando:

- a) Ningún licitante haya adquirido las bases o ninguno se presente en el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de propuestas técnicas y económicas;
- b) Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los licitantes cumpla con el total de los requisitos solicitados;
- c) Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases;
- d) Los precios ofertados no resulten convenientes para **"La Convocante"**.

En caso de declararse desierta esta licitación, **"La Convocante"** procederá a una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 54, Fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 14. INCONFORMIDADES.

En contra de los actos y resoluciones de **"La Convocante"**, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para lo cual cuenta con el término de cinco



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
C.P. 04300  
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

## LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-003-2017 SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO

días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, dicho recurso deberá ser presentado ante la Contraloría General de la Ciudad de México, quien resolverá lo conducente.

### 15. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la Dirección de Administración y los proveedores o prestadores, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

### 16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y en las propuestas de los licitantes podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

### 16. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

De acuerdo a los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de no Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: el Lic. Tito Enrique Núñez Hidalgo y el C. Miguel Pérez Jiménez; Director de Administración y el jefe de Unidad Departamental Recursos Materiales, respectivamente, y quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación Pública.

Ciudad de México a 9 de octubre de 2017.

**ATENTAMENTE**

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.**

**Lic. TITO ENRIQUE NUÑEZ HIDALGO.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**30001049-003-2017**



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
C.P. 04300  
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-003-2017  
SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO**

**ANEXO UNO  
CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
1	<p><b>Suministro de material triturado de origen volcánico con una granulometría de:</b></p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <p>100% La Malla de -3/4"            95-87% La Malla de 1/2"            85-76% La Malla de 3/8"            70-65% La Malla de 1/4"            61-56% La Malla de 4            42-38% La Malla de 10            29-25% La Malla de 20            20-18% La Malla de 40            17-15% La Malla de 60            13-12% La Malla de 100            8-7% La Malla de 200</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Humedad no mayor de 3.0%.</li> <li>• Densidad como mínimo de 2.5 ton/m3.</li> <li>• Desgaste de la Maquina de los Ángeles 40.0% máximo.</li> <li>• Forma de partícula alargada 25.0% máximo.</li> <li>• Equivalente de arena 65% mínimo.</li> <li>• Desprendimiento por fricción 25% máximo.</li> </ul>	83,749	Tonelada

**ES REQUISITO INDISPENSABLE LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA (JUD DE CONTROL DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE) Y SUBDIRECCIÓN PRODUCCIÓN (JUD. DE MATERIALES PETREOS) A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES CON LA FINALIDAD DE REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD Y VERIFICAR QUE SE CUMPLA TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO, ASI COMO CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL PARTICIPANTE.**

**SE EXTENDERÁ UN CERTIFICADO DE VISITA EL CUAL DEBERÁ FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN EL ACTO DE APERTURA.**

- Los licitantes deberán de considerar todo lo necesario para efectuar la entrega de los bienes en el tiempo establecido.



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
 Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
 Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
 C.P. 04300  
 plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

## LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-003-2017 SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO

- Los bienes deberán entregarse a nivel piso, libre de cualquier tipo de contaminante, en caso contrario se devolverá y no será pagado.
- Los bienes solicitados deberán transportarse en vehículos que se encuentren en perfectas condiciones y no se aceptará ninguno en malas condiciones
- El material pétreo debe satisfacer con los requisitos para afinidad con el asfalto, señalando anteriormente y si sobrepasa la humedad señalada en el **anexo presente**, se hará descuento en la factura correspondiente.
- No se permitirán el cambio de banco de productor de Triturado Pétreo, por lo que el material que se recibirá durante todo el periodo que dure el contrato deberá tener las características físicas similares a las de la muestra obtenida del día de la visita al banco en cuestión.

Los proveedores deberán tener comunicación directa para la programación de ingreso de material con la Subdirección de Producción y en segunda instancia con Jefatura de la Unidad Departamental de Materiales Pétreos. Haciendo notar que el suministro será programado de acuerdo a las necesidades de la Planta de Asfalto por las áreas arriba mencionadas y será notificado al proveedor vía oficio. La calendarización podrá ser semanal o mensual por lo que el suministro total del contrato podrá ser en menor tiempo al que indica en el contrato.



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
C.P. 04300  
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

## ANEXO DOS CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO

*Elaborar en papel membretado de la empresa*

Los cuestionamientos que los participantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

**Fecha:**

**Nombre, denominación o razón social del participante**

**RFC del participante**

**Datos generales de la licitación**

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación:

*(EJEMPLO)*

**Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.** -----

1. -----  
-----

**Preguntas de Carácter Técnico.** -----

2. -----  
-----

**Preguntas de Carácter Económico.** -----

3. -----  
-----

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del participante



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
C.P. 04300  
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

## ANEXO TRES OBLIGACIONES FISCALES.

Los participantes interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México a----de ----- de 2017

LIC. TITO ENRIQUE NÚÑEZ HIDALGO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
PLANTA DE ASFALTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
30001049-003-017  
"SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO"

De conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal; manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal del Distrito Federal vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial. (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles. (1)		
Impuesto sobre nóminas. (1)		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. (1)		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)		
Impuesto por la prestación de bienes de hospedaje. (2)		
Derechos por el suministro de agua. (1)		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
C.P. 04300  
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-003-2017  
SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO**

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es .....		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 32 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal.  En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____  Así mismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

**NOTAS:** (1) En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.).

(2) Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
C.P. 04300  
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

## ANEXO CUATRO FORMATO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
PLANTA DE ASFALTO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 43, Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como parte de la Segunda Etapa de este procedimiento licitatorio, presento la mejora de precios para las partidas que se detallan a continuación:

No. DE REQ.	No.DE PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA (1ª. OPCIÓN)	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA (2ª. OPCIÓN)	FIRMA DEL REP. LEGAL

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

**NOTA: ESTE ANEXO SE DEBE PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
C.P. 04300  
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-003-2017  
SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO**

**ANEXO "A"**

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentado, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la (s) propuesta (s) en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_

**No. de Licitación:** \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio:

Calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio de la misma: \_\_\_\_\_

Registro Público de Comercio, Folio No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
------------------	------------------	------------

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Registro Público de Comercio No. \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a 00 de \_\_\_\_\_ de 2017.

**PROTESTO LO NECESARIO**



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México  
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263  
Col. Ajusco, Del. Coyoacán  
C.P. 04300  
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290